



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN
COACHING EXPORTADOR INDUSTRIA DE LA
MADERA, REGIÓN DEL MAULE 2016**

Santiago, 12 de julio de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0819/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° H-95, y N° J-419, ambas de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en los Memoranda N° 228, de 29 de junio de 2016, y N° 240, de 5 de julio de 2016, ambos del Director Regional de ProChile, Región del Maule, y en los Pases Internos N° 116, de 30 de junio de 2016, y N° 122, de 6 de julio de 2016, ambos de la Jefa Subrogante del Departamento Subdirección Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior;
2. Que, en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1635771, denominado "Coaching Exportador Industria de la Madera Región del Maule 2016", con el objeto de capacitar empresas del sector Industria de la Madera de la Región del Maule, específicamente Pymes con potencial exportador o exportaciones incipientes, en aspectos de comercio internacional, potenciando y desarrollando sus capacidades para la internacionalización de su oferta.
3. Que, con fecha 7 de abril de 2016, se dictó la Resolución Exenta N° J-419, que aprobó las Bases del Programa Formación Exportadora, estableciendo los requisitos de postulación y criterios de selección aplicables tanto a los Coaching exportadores, Misiones de Pre-Internacionalización y Talleres de Capacitación Nacional. Asimismo, se definió como objetivo del Programa potenciar el desarrollo de habilidades exportadoras en las pequeñas y medianas empresas.
4. Que, en el marco del Proyecto indicado en el considerando N° 2, entre el 7 de mayo y el 6 de junio de 2016, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a empresas chilenas a participar en la actividad "Coaching Exportador Industria de la Madera Región del Maule 2016", a realizarse entre los meses de junio y octubre de 2016, invitándose a microempresas y pequeñas y medianas empresas, estableciéndose además criterios de selección diversos a los contenidos en las Bases.
5. Que, si bien la aludida convocatoria no se ajustó a lo señalado en las Bases descritas en el considerando N° 3, corresponde a este Servicio velar por la no afectación de aquellos terceros que postularon de buena fe, conforme a la información publicada en la convocatoria y en consecuencia en considerado como criterios de postulación, ser PYME o microempresa con potencial exportador, y como criterio de selección, el puntaje obtenido por las empresas postulantes en el Test de Potencialidad Exportadora.





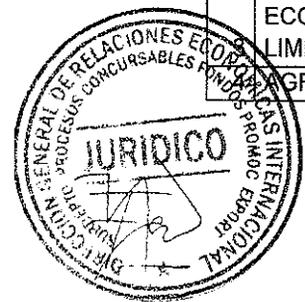
6. Que, mediante Memorándum N° 228, de 29 de junio de 2016, complementado por el Memorándum N° 240, de 5 de julio de 2016, ambos del Director Regional de ProChile, Región del Maule, y por los Pases Internos N° 116, de 30 de junio de 2016, y N° 122, de 6 de julio de 2016, ambos de la Jefa Subrogante del Departamento Subdirección Nacional, se remitió el Acta de Evaluación de fecha 5 de julio de 2016, con los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron doce (12) entidades para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos;

7. Que, según consta en el Acta de Evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	15-05-2016	17:43	MADERAS PATAGONIA CENTRAL LIMITADA	76.516.018-9
2	16-05-2016	21:40	ALEJANDRO MAURICIO VIDAL OLAVE	██████████
3	19-05-2016	15:05	ASDRUBAL MARCIAL RAMIREZ RÓZAS	██████████
4	23-05-2016	16:00	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL MADEROTEKNIA LIMITADA	76.226.646-6
5	23-05-2016	18:48	VICTOR ALFONSO FLORES RUZ	██████████
6	25-05-2016	11:04	ECO CALOR CHILE BIOENERGÍA LIMITADA	76.459.277-8
7	25-05-2016	18:01	SOCIEDAD INDUSTRIAL AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA SANTA MERCEDES LIMITADA	78.362.080-4
8	26-05-2016	12:16	SOCIEDAD ISAUL BERNAL E HIJOS LIMITADA	76.402.982-8
9	26-05-2016	15:58	SOCIEDAD MADERERA Y DE TRANSPORTE GONZALEZ LIMITADA	76.206.303-4
10	26-05-2016	17:48	AGROINDUSTRIAS CASABLANCA S.A.	96.659.460-8
11	27-05-2016	15:27	INDUSTRIA DE LA MADERA DAMIAN FUENTES CARRASCO E.I.R.L.	76.001.258-0
12	31-05-2016	14:52	MIGUEL MARCELO PUPPO ALEGRIA IMPREGNADORA DE MADERAS E.I.R.L.	76.228.349-2
13	02-06-2016	18:01	AGRICOLA FORESTAL SANTA LUCIA LIMITADA	78.022.300-6
14	03-06-2016	11:40	SOCIEDAD DE TRANSPORTES SOCOFO Y COMPANIA LIMITADA	76.002.594-1
15	03-06-2016	18:16	AGRICOLA FORESTAL PACIFICO SPA	79.864.490-4
16	06-06-2016	16:22	EDUARDO MAURICIO MUNOZ CAMPOS	██████████

8. Que, las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	MADERAS PATAGONIA CENTRAL LIMITADA	76.516.018-9	No remite los documentos solicitados.
2	ALEJANDRO MAURICIO VIDAL OLAVE	██████████	No cumple con el tamaño requerido.
	ECO CALOR CHILE BIOENERGÍA LIMITADA	76.459.277-8	No remite los documentos solicitados y no realiza el Test de Potencialidad Exportadora.
	AGROINDUSTRIAS CASABLANCA S.A.	96.659.460-8	Es empresa exportadora.





5	EDUARDO MAURICIO MUNOZ CAMPOS	[REDACTED]	No cumple con el tamaño requerido.
---	-------------------------------	------------	------------------------------------

9. Que, la siguiente empresa presentó, mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2016, su desistimiento a la postulación para participar del Coaching:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
VICTOR ALFONSO FLORES RUZ	[REDACTED]

10. Que, las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos para postular y aplicado el criterio de selección fueron elegidas para participar del Coaching:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT	PUNTAJE TPE
1	AGRICOLA FORESTAL SANTA LUCIA LIMITADA	78.022.300-6	22,5
2	INDUSTRIA DE LA MADERA DAMIAN FUENTES CARRASCO E.I.R.L.	76.001.258-0	21,8
3	MIGUEL MARCELO PUPPO ALEGRIA IMPREGNADORA DE MADERAS E.I.R.L.	76.228.349-2	20,4
4	SOCIEDAD ISAUL BERNAL E HIJOS LIMITADA	76.402.982-8	18,1
5	SOCIEDAD MADERERA Y DE TRANSPORTE GONZALEZ LIMITADA	76.206.303-4	17,9
6	AGRICOLA FORESTAL PACIFICO SPA	79.864.490-4	17,8
7	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL MADEROTEKNIA LIMITADA	76.226.646-6	16,5
8	SOCIEDAD INDUSTRIAL AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA SANTA MERCEDES LIMITADA	78.362.080-4	16,2
9	ASDRUBAL MARCIAL RAMIREZ ROZAS	[REDACTED]	15,9
10	SOCIEDAD DE TRANSPORTES SOCOFO Y COMPANIA LIMITADA	76.002.594-1	15,2

RESUELVO:

I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en la actividad "Coaching Exportador Industria de la Madera Región del Maule 2016", a realizarse entre el los meses de junio y octubre de 2016:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	AGRICOLA FORESTAL SANTA LUCIA LIMITADA	78.022.300-6
2	INDUSTRIA DE LA MADERA DAMIAN FUENTES CARRASCO E.I.R.L.	76.001.258-0
3	MIGUEL MARCELO PUPPO ALEGRIA IMPREGNADORA DE MADERAS E.I.R.L.	76.228.349-2
4	SOCIEDAD ISAUL BERNAL E HIJOS LIMITADA	76.402.982-8
5	SOCIEDAD MADERERA Y DE TRANSPORTE GONZALEZ LIMITADA	76.206.303-4
6	AGRICOLA FORESTAL PACIFICO SPA	79.864.490-4
7	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL MADEROTEKNIA LIMITADA	76.226.646-6
8	SOCIEDAD INDUSTRIAL AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA SANTA MERCEDES LIMITADA	78.362.080-4
9	ASDRUBAL MARCIAL RAMIREZ ROZAS	[REDACTED]





10	SOCIEDAD DE TRANSPORTES SOCOFO Y COMPANIA LIMITADA	76.002.594-1
----	----------------------------------------------------	--------------

II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	MADERAS PATAGONIA CENTRAL LIMITADA	76.516.018-9
2	ALEJANDRO MAURICIO VIDAL OLAVE	[REDACTED]
3	ECO CALOR CHILE BIOENERGÍA LIMITADA	76.459.277-8
4	AGROINDUSTRIAS CASABLANCA S.A.	96.659.460-8
5	EDUARDO MAURICIO MUNOZ CAMPOS	[REDACTED]

III. **TÉNGASE** por desistida la postulación de Victor Alfonso Flores Ruz RUT 16.072.914-7;

IV. **NOTIFÍQUESE** por parte del Departamento Subdirección Nacional la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELA ARAVENA CASTILLO
Directora de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM/MPL

Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional.
2. Dirección Regional ProChile Región del Maule.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
5. Departamento Jurídico.

